



**ESTADO No. 010**  
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 6º, del artículo 12º, de la Resolución 022 del 8 de junio de 2012 de la Agencia Nacional de Minería

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de **HOY 10 DE FEBRERO DE 2014**

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	Auto	IDI-14571	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	3	20-01-2014	PARM-034	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado del Informe de Visita de Fiscalización Integral del 8-08-2013 del Consorcio HGC</li> <li>- Requerir so pena de declarar la caducidad, constancia de pago del canon superficiario de la segunda y tercera anualidad para la etapa de Construcción y Montaje, más los intereses causados hasta la fecha efectiva de pago, en un término de quince (15) días.</li> <li>- Requerir bajo apremio de multa en término de (30) días para que allegue los FBM semestrales de 2011 y 2013.</li> <li>- Requerir bajo apremio de multa en un término de (30) días para que allegue Licencia ambiental del Título referido.</li> </ul>
2	Auto	030-23	ANA ROCIO KERLEGUEN MENDEZ ENRIQUE KERLEGUEN MENDEZ	2	3-02-2014	PARM 086	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 13 de agosto de 2013 del consorcio HGC.</li> </ul>
3	Auto	CCD-081	ROCIO MENDEZ DE KERLEGUEN	1	29-01-2014	PARM-072	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 15 de agosto de 2013</li> </ul>
4	Auto	FFU-142	MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID	2	20-01-2014	PARM 032	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 11 de junio de 2013</li> <li>- Requerir bajo apremio de multa en termino de (30) días para que:</li> </ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

							<ul style="list-style-type: none"><li>- De cumplimiento a lo dispuesto en la Licencia Ambiental</li><li>- De cumplimiento total a la legislación de Seguridad Minera de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2222 de 1993.</li><li>- Realice las modificaciones en el área del título y las ajuste a lo presentado por el titular y aprobado por la Autoridad Minera.</li></ul>
5	Auto	HGP-13221	C.I. C& ENER S.A.	6	24-01-2014 30-01-2014	PARM 050 PARM 079	<ul style="list-style-type: none"><li>- DAR traslado de los conceptos técnicos GTRM-304 del 28 de mayo de 2012, PARM-075 del 30 de julio de 2012, PARM-0444 del 10 de diciembre de 2012 y PARM-0848 del 27 de diciembre de 2013.</li><li>- DAR traslado al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que tome la decisión sobre la solicitud de suspensión de obligaciones,</li><li>- RECONOCER personería para actuar como apoderada de la sociedad titular del a la Contrato de Concesión No. HGP-13221 a la abogada DANIELA VANESSA CASTRO MORENO</li><li>- INFORMAR que, de acuerdo con lo analizado en la motivación del presente acto, la Agencia Nacional de Minería –ANM- no celebra acuerdos de pago sobre canon superficiario.</li><li>- REQUERIR informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad, para que allegue:</li><li>- Recibo de pago por la suma de (\$15.097.955) correspondiente al faltante del pago del canon superficiario del segundo (2°) año de la etapa de construcción y montaje.</li><li>- Recibo de pago por la suma (\$ 46'810.997) por concepto de los faltantes de canon superficiario del segundo (2°) y tercer (3°) año de exploración y primero (1°) de construcción y montaje</li><li>- Se le concede el término de quince (15) días, , para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</li><li>- APROBAR la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300071102 de la asegurada Cóndor S.A. con vigencia hasta el 20 de abril de 2013.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- del I semestre de 2012.</li></ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

						<ul style="list-style-type: none"><li>- Formato Básico Minero –FBM- del I semestre de 2013.</li><li>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA en el término de treinta (30) días, se rectifique allegando a esta dependencia:</li><li>- Corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.</li><li>- Programa de Trabajos y Obras –PTO-.</li><li>- Acto administrativo en firme mediante el cual la autoridad ambiental competente otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero o certificación de esta misma autoridad del estado actual del trámite.</li><li>- Comprobante de pago por concepto de inspección de campo de seguimiento y control.</li><li>- REMITIR el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. HGP-13221 al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para que se proceda con su inscripción en el Registro Minero Nacional.</li><li>- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HGP-13221 al Vicepresidente de Contratación y Titulación para que tome la decisión al respecto de la cesión total de derechos del título minero, UNA VEZ el Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera tome la decisión respecto de la suspensión de obligaciones, de acuerdo con lo analizado en la motivación del presente acto.</li><li>- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 31-05-2013</li></ul>	
6	AUTO	HGP-13242	C.I. C& ENER S.A.	7	24-01-2014 3-02-2014	PARM 052 PARM 085	<ul style="list-style-type: none"><li>- DAR traslado, de los conceptos técnicos GTRM-307 del 28 de mayo de 2012, GTRM-324 del 31 de mayo de 2012, PARM-730 del 18 de noviembre de 2013 y PARM-0846 del 27 de diciembre de 2013.</li><li>- DAR traslado al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que tome la decisión sobre la solicitud de suspensión de obligaciones.</li><li>- RECONOCER personería para actuar como apoderada de la sociedad titular del a la Contrato de Concesión No. HGP-13242 a la abogada DANIELA VANESSA CASTRO MORENO.</li><li>- INFORMAR que, de acuerdo con lo analizado en la motivación del presente acto, la Agencia Nacional de Minería –ANM- no celebra acuerdos de pago sobre canon superficiario.</li></ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

							<ul style="list-style-type: none"><li>- REQUERIR, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad , para que allegue a esta dependencia:</li><li>- Recibo de pago por la suma de (\$7.836.347) correspondiente al faltante del pago del canon superficiario del segundo (2°) año de la etapa de construcción y montaje.</li><li>- Recibo de pago por la suma de (\$ 74'944.772) por concepto de los faltantes de canon superficiario del segundo (2°) y tercer (3°) año de exploración y primero (1°) de construcción y montaje</li><li>- Se le concede el término de quince (15) días, , para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</li><li>- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HGP-13242:</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2009.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- del I semestre de 2012.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- del I semestre de 2013.</li></ul> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término de treinta (30) días, se rectifique allegando a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Corrección al Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.</li><li>- Programa de Trabajos y Obras –PTO.</li><li>- Acto administrativo en firme mediante el cual la autoridad ambiental competente otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero o certificación de esta misma autoridad del estado actual del trámite.</li><li>- Comprobante de pago por concepto de inspección de campo de seguimiento y control.</li><li>- REMITIR el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. HGP-13242 al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para que se proceda con su inscripción en el Registro Minero Nacional.</li><li>- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. HGP-13242 al Vicepresidente de Contratación y Titulación para que tome la decisión al respecto de la cesión total de derechos del título minero,</li></ul>
--	--	--	--	--	--	--	---



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

							- Dar traslado Informe de Fiscalización Integral de 30 de mayo de 2013.
7	AUTO	HGP-13231	C.I. C& ENER S.A.	5	24-01-2014	PARM 051	<ul style="list-style-type: none"><li>- DAR traslado, de los conceptos técnicos GTRM-305 del 28 de mayo de 2012, GTRM-322 del 31 de mayo de 2012, PARM-077 del 30 de julio de 2012, PARM-0145 del 22 de agosto de 2012 y PARM-0847 del 27 de diciembre de 2013.</li><li>- DAR traslado al Vicepresidente de Seguimiento Control y Seguridad Minera para que tome la decisión sobre la solicitud de suspensión de obligaciones.</li><li>- RECONOCER personería para actuar como apoderada de la sociedad titular del a la Contrato de Concesión No. HGP-13231 a la abogada DANIELA VANESSA CASTRO MORENO INFORMAR que, de acuerdo con lo analizado en la motivación del presente acto, la Agencia Nacional de Minería –ANM- no celebra acuerdos de pago sobre canon superficiario.</li><li>- REQUERIR, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia recibo de pago por la suma de (\$ 42'821.461) por concepto de los faltantes de canon superficiario del segundo (2°) y tercer (3°) año de exploración y primero (1°) de construcción y montaje</li><li>- Se le concede el término de quince (15) días, , para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</li><li>- APROBAR:</li><li>- Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300071103 de la asegurada Cóndor S.A. con vigencia hasta el 20 de abril de 2013.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- del I semestre de 2012.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2012.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- del I semestre de 2013.</li><li>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, allegue:</li></ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

							<ul style="list-style-type: none"><li>- Formato Básico Minero –FBM- anual de 2013.</li><li>- Programa de Trabajos y Obras –PTO-.</li><li>- Acto administrativo en firme mediante el cual la autoridad ambiental competente otorgue la respectiva licencia ambiental al proyecto minero o certificación de esta misma autoridad del estado actual del trámite.</li><li>- Comprobante de pago por concepto de inspección de campo de seguimiento y control.</li><li>-</li><li>- REMITIR el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. HGP-13231 al Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional para que se proceda con su inscripción en el Registro Minero Nacional.</li></ul>
8	AUTO	FAE-081	<b>LA MURIEL MINIG CORPORATION</b>	2	5-02-2014	PARM 088	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 13-07-2013 realizado por el consorcio HGC.</li></ul>
9	AUTO	B7506005	<b>COLOMBIA MINES S.A.</b>	2	29-01-20142	PARM 074	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 5-07-2013 del consorcio HGC concepto técnico PARM 745 del 25-11-2013 y PARM 336 del 14/07/2013.</li><li>- Aprobar FBM Anual de 2012 y semestral de 2013</li><li>- Canon para la segunda anualidad de la etapa de Construcción y montaje.</li><li>- Requerir so pena declara la caducidad del contrato para que allegue póliza Minero Ambiental en un término de 30 días.</li><li>- Requerir bajo apremio de multa en un término de 30 días para allegue FBM Semestral de 2009.</li></ul>
10	AUTO	AGF-092	<b>CANTERAS DE LOS ANDES</b>	1	6-02-2014	PARM 090	<ul style="list-style-type: none"><li>-Dar traslado a la Sociedad titular, del Informe de Fiscalización Integral del 11 de marzo de 2013 del Consorcio HGC.</li><li>-REQUERIR al titular de la licencia de explotación bajo apremio de multa de conformidad, para que realice análisis bacteriológico y fisicoquímico al agua destinadas al consumo humano. Lo anterior lo deberá acreditar en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente acto.</li><li>-REQUERIR bajo apremio de multa, la celebración de reuniones y elevar actas de las reuniones de <b>COPASO</b>, para así dejar un acervo probatorio en señal de cumplimiento del ordenamiento jurídico colombiano.</li></ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

							<p>-REQUERIR, para que suministre a sus trabajadores de los elementos de dotación y protección personal como: casco, gafas, botas, guantes, tapa oídos, overol y demás equipos de seguridad personal. Lo anterior lo deberá acreditar en el término de 30 días</p> <p>- REQUERIR al titular minero bajo a premio de multa para que allegue actualización del planos donde se georreferencien las labores de explotación realizadas en área del título Minero. Para lo anterior se le otorga un plazo de 30 días</p>
11	AUTO	B7717005	<b>CROMO SOM</b>	1	28-01-2014	PARM 066	<p>- Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 30-07-2013 del consorcio HGC</p>
12	AUTO	GC9-081	<b>MARIA SALIMA GUERRA DE ESPRIELLA</b>	1	29-01-2014	PARM 73	<p>- Aclarar el dispone Tercero del Auto PARM 06 DEL 9/01/2014</p> <p>- Requerir en término de 15 días para que allegue la Póliza Minero Ambiental para amparar el tercer año de la etapa de exploración.</p>
13	AUTO	CHA-154	<b>ANA EUGENIA VILLA DE VELEZ CARLOS ANDRRES VILLA ANGEL ALVARO VILLA ANGEL</b>	3	28-01-2014	PARM 064	<p>- DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 1 de Julio de 2013 del Consorcio HGC.</p> <p>- REQUERIR, so pena de declarar la caducidad del contrato, para que alleguen la corrección de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300054087 en un término de (30) días,.</p> <p>- REQUERIR bajo apremio de multa para que cesen de manera inmediata la extracción de minerales por fuera del área del título.</p> <p>- REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de treinta (30) días, presenten la actualización de los planos, tal y como ordena la Ley cada 6 meses.</p> <p>- REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término (30) días, den cumplimiento a lo establecido en el PTO, frente a la producción o extracción del mineral reportado en el mismo.</p> <p>- REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de (30) días, implementen un registro de los avances y frentes de explotación que se refieran principalmente al diseño del sistema de explotación que incluye secuencia y cronología de actividades, diseño y control de estabilidad de taludes, ubicación de botaderos, almacenamiento de capa vegetal, estériles mineral y control de agua.</p>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

							<ul style="list-style-type: none"><li>- REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de (30) días, proporcionen los elementos de protección personal para los trabajadores de la mina.</li><li>- REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de (30) días, implementen una señalización adecuada dentro de la mina.</li><li>- REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de (30) días, implementen un reporte o registro de los accidentes ocurridos dentro del área del título.</li><li>- REQUERIR bajo apremio de multa, para que en el término de (30) días, conformen el Comité Paritario que permita desarrollar los programas de Salud Ocupacional dentro de la mina.</li></ul>
14	AUTO	II3-16591X	<b>ROBERTO JOSE GUTIERRESZ DANIES</b>	4	27-01-2014	PARM 058	<ul style="list-style-type: none"><li>- Requerir so pena declarar la caducidad del contrato de concesión la póliza minero ambiental del quinto año de la etapa de exploración, así como como el comprobante de pago del formulario para la declaración y liquidación de regalías del IV trimestre de 2013 en un término de 15 días.</li><li>- Requerir bajo apremio de multa en termino de 15 días para que aclare la producción total de caliza y recebo</li><li>- Allegue FBM anual de 2013.</li><li>- Allegue las coordenadas de las explotaciones ilegales.</li><li>- Requerir en término de 15 días allegue el comprobante de pago por valor de (\$21.225) por concepto de intereses generados por la mora en el pago de las regalías.</li><li>- Requerir en término de un mes aclare el oficio presentado el 12 de diciembre acerca de la suspensión de obligaciones. <b>So pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite.</b></li><li>- Dar traslado del concepto técnico PARM S-008 del 15 de enero de 2014</li></ul>
15	AUTO	HDS-15011X	<b>NEGOCIOS MINERO S.A.</b>	1	6-02-2014	PARM 093	<ul style="list-style-type: none"><li>- DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 16 de Julio de 2013 del Consorcio HGC.</li></ul>
16	AUTO	005-70	<b>AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE</b>	2	30-01-2014	PARM 078	<ul style="list-style-type: none"><li>DAR traslado, del Informe de Fiscalización Integral del 25 de febrero de 2013 del Consorcio HGC</li></ul>
18	AUTO	III-08021	<b>SOCIEDAD ORDINARIA DE MINAS OMNI S.A.S.</b>	4	24-01-2014 28-01-2014	PARM 055 PARM 067	<ul style="list-style-type: none"><li>Requerir bajo apremio de multa en termino de 20 días para que allegue Corrección de los FBM semestrales de 2010 2011 y anual de 2012 y FBM</li></ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

			<b>ASHMONT OMNI S.A.S</b>				semestrales de 2012 y 2013 Aprobar el FBM semestral de 2013 Dar traslado del concepto técnico PARM S-009 del 16-01-2014 Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 18-07-2013
19	AUTO	KBR-10001	<b>GERMAN BOGOYA GUARIN</b>	2	28-01-2014	PARM 060	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 18-07-2013 del consorcio HGC y del concepto técnico PARM 849 del 30-12-2013 Aprobar el canon del segundo año de la etapa de construcción y montaje, así mismo la póliza minero ambiental.
20	AUTO	KCR-10431	<b>MARIA EUGENIA SANCHEZ</b>	2	24-01-2014	PARM 054	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 8-03-2013 del consorcio HGC
21	AUTO	IHL-16271	<b>ANDRES ZULUAGA OLARTE</b>	2	31-01-2014	PARM 080	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 25-07-2013 del consorcio HGC Requerir bajo apremio de multa en término de 30 días para que allegue FBM semestral de 2013.
22	AUTO	JAF-08091	<b>CI GRODCO EN CA INGENIEROS CIVILES</b>	1	31-01-2014	PARM 081	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 25-07-2013 del consorcio HGC
23	AUTO	IH8-11281	<b>JUAN CARLOS NATES GUERRA</b>	1	28-01-2014	PARM 065	Dar traslado del Informe de Fiscalización Integral del 5-08-2013 del consorcio HGC

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

- Se desfija hoy, **10 de enero DE 2014**, siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Medellín**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.



MARIA INES RESTREPO MORALES

Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín  
Agencia Nacional de Minería

SMZR